

RESOLUCIONES
COE NACIONAL – 01 DE OCTUBRE DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 01 de octubre de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Autorizar bajo la figura de plan piloto las solicitudes presentadas para el retorno progresivo a clases presenciales presentadas por las siguientes instituciones de educación superior:

- a) Universidad de los Hemisferios.
- b) Universidad de las Américas – UDLA.
- c) Universidad Internacional SEK.
- d) Universidad Politécnica Salesiana.
- e) Universidad ECOTEC.

Se encarga a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) y al Consejo de Educación Superior (CES), realizar el monitoreo quincenal del pilotaje e informar de su implementación al COE Nacional sobre sus resultados.

2. Autorizar bajo la figura de plan piloto las solicitudes presentadas para el retorno progresivo a clases presenciales presentados por los siguientes establecimientos:

- a) Colegio Alemán de Quito
- b) Colegio Alemán Stiehle de Cuenca

Los padres y madres de familia y representantes de estas instituciones decidirán -de forma voluntaria- el retorno presencial o no de los estudiantes.

Se encarga a la Mesas Técnicas Nacionales N° 5 “Educación en Emergencia” y N° 2 “Salud y APH”, realizar el monitoreo quincenal del pilotaje e informar de su implementación al COE Nacional sobre sus resultados.

3. Autorizar bajo la figura de plan piloto las solicitudes presentadas para el retorno progresivo a clases presenciales presentados por los siguientes establecimientos:

- a) Unidad Educativa Zuleta;
- b) CECIB Tarquino Idrobo;
- c) CECIB Gonzalo Pizarro;
- d) Escuela Juan de Dios Navas;
- e) EBB José María Jaramillo Suárez.

Los representantes legales de los y las estudiantes decidirán -de forma voluntaria- el retorno presencial o no a las instituciones educativas.

Se encarga a las Mesas Técnicas Nacionales N° 5 “Educación en Emergencia” y N° 2 “Salud y APH”, realizar el monitoreo quincenal del pilotaje e informar de su implementación al COE Nacional sobre sus resultados.

4. Acoger la solicitud del Ministerio de Educación, como ente rector del sistema educativo, para desarrollar la actividad de entrega de portafolios para finalización del Primer Quimestre Costa-Galápagos 2020-2021, en las instituciones educativas en apego a los protocolos de bioseguridad.

5. Formular un llamado de atención al COE cantonal de Yantzaza por autorizar el desarrollo de actividades deportivas con presencia de público. Al respecto, mediante Resolución del COE Nacional de 19 de junio de 2020, se autorizó bajo la figura de PLAN PILOTO la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol para el inicio de competencias sin la participación de público, de igual manera, mediante resolución del COE Nacional de 11 de agosto de 2020, se autorizó el inicio de campeonato de fútbol profesional sin la presencia de público.

En adelante, se tendrá en cuenta que, para el desarrollo de espectáculos públicos, se requieren dos permisos: el del GAD Municipal y el de las

Intendencias, al respecto, ninguna de las intendencias a nivel nacional emitirá permisos para este fin hasta una nueva disposición, en cumplimiento a la resolución del 11 de septiembre de 2020.

6. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con el objetivo de dinamizar la economía local, en el marco del feriado del 09 de octubre, para que permitan la libre circulación vehicular a nivel nacional, sin restricción de dígito de placa los días que comprenden el feriado, esto es, desde el viernes 9 hasta el domingo 11 de octubre de 2020.
7. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que aún conservan medidas de restricción vehicular, se brinden facilidades de libre tránsito y transporte terrestre a efecto de garantizar la libre movilidad a nivel nacional, sobre todo de los sectores de la producción, comercio, estratégicos, priorizados y sus conexos, con el objeto de fortalecer la reactivación económica.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el jueves 01 de octubre de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL